UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2109-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2065-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1334-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 376-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 376-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional de la Universidad de Los Lagos - Chile y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - México;

Que, con Memorando N° 1334-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de julio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la subvención económica a los estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, durante el semestre académico 2025-II, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS - CHILE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2025-UNSCH-R

- ALEX TAMBRACC LLANTOY	Escuela Profesional de Antropología Social
- RROSY MILIANA ROJAS CHAVEZ	Escuela Profesional de Antropología Social
- FRANKLIN NEPTALI MENDOZA SUXE	Escuela Profesional de Derecho
- MIGUEL ANTONY CURO QUISPE	Escuela Profesional de Obstetricia
- YORDANA KATERIN CORDOVA ALANYA	Escuela Profesional de Obstetricia
- DEYSI CAMILA MAURICIO VENTURA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
- DAYSI MARILIN AUCCATOMA INFANZON	Escuela Profesional de Trabajo Social
- WILLIAN BORIS VALDIVIA CARHUAS	Escuela Profesional de Trabajo Social
- RONALD GUTIERREZ FERNANDEZ	Escuela Profesional de Agronomía

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO - MÉXICO

- YAMILA MARIFE PEREZ ESPINO	Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- JAIR ERICK MEDINA ORDOÑEZ	Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- EDITH MARILU TOMAYLLA CAYLLAHUA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
- JOSE MARIA DELGADO PAITA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
- MARY APOLONIA RUTTY CABRERA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
- MARÍA LUISA DANIELA ORÉ VEGA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
- CELINA CHUQUITAIPE PALOMINO	Escuela Profesional de Administración de Empresas
- MARA ERICKA GAMBOA VARGAS	Escuela Profesional de Administración de Empresas
- ROMULO MABILO CARDENAS CASTRO	Escuela Profesional de Medicina Humana
- ADRIÁN RODOLFO CABRERA ECHEGARAY	Escuela Profesional de Medicina Humana
- ADRIANA FERNANDA MÁQUEZ AQUINO	Escuela Profesional de Biología
- PAOLA NAYELLY PALOMINO APCHO	Escuela Profesional de Biología
- ROSALY YANA ROJAS	Escuela Profesional de Economía
- BAIKER AYME CUNTO	Escuela Profesional de Agronomía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS – CHILE	
Escuela Profesional de Antropología Social	
- ALEX TAMBRACC LLANTOY	10,000.00
- RROSY MILIANA ROJAS CHAVEZ	10,000.00
Escuela Profesional de Derecho	
- FRANKLIN NEPTALI MENDOZA SUXE	10,000.00
Escuela Profesional de Obstetricia	
- MIGUEL ANTONY CURO QUISPE	10,000.00
- YORDANA KATERIN CORDOVA ALANYA	10,000.00
Escuela Profesional de Administración de Empresas	
- DEYSI CAMILA MAURICIO VENTURA	10,000.00
Escuela Profesional de Trabajo Social	
- DAYSI MARILIN AUCCATOMA INFANZON	10,000.00
- WILLIAN BORIS VALDIVIA CARHUAS	10,000.00
Escuela Profesional de Agronomía	
- RONALD GUTIERREZ FERNANDEZ	10,000.00
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO – MÉXICO	
Escuela Profesional de Ingeniería Civil	
- YAMILA MARIFE PEREZ ESPINO	10,000.00
- JAIR ERICK MEDINA ORDOÑEZ	10,000.00
Escuela Profesional de Administración de Empresas	
- EDITH MARILU TOMAYLLA CAYLLAHUA	10,000.00
- JOSE MARIA DELGADO PAITA	10,000.00

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2025-UNSCH-R

- MARY APOLONIA RUTTY CABRERA	10,000.00
- MARÍA LUISA DANIELA ORÉ VEGA	10,000.00
- CELINA CHUQUITAIPE PALOMINO	10,000.00
- MARA ERICKA GAMBOA VARGAS	10,000.00

Escuela Profesional de Medicina Humana

- ROMULO MABILO CARDENAS CASTRO	10,000.00
- ADRIÁN RODOLFO CABRERA ECHEGARAY	10,000.00

Escuela Profesional de Biología

- ADRIANA FERNANDA MÁQUEZ AQUINO	10,000.00
- PAOLA NAYELLY PALOMINO APCHO	10,000.00

Escuela Profesional de Economía

- ROSALY YANA ROJAS	10,000.00

Escuela Profesional de Agronomía

- BAIKER AYME CUNTO	10,000.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2025-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Agronomía
Escuela Profesional de Biología
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Economía
Escuela Profesional de Derecho
Escuela Profesional de Antropología Social
Escuela Profesional de Trabajo Social
Escuela Profesional de Obstetricia
Escuela Profesional de Medicina Humana
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods